

**ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO**


**ANUNCIO**

El Órgano de Selección de las pruebas selectivas para la elaboración de una Bolsa de Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el sistema de Concurso en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente:


**PRIMERO.** Aprobar y hacer públicas las **calificaciones provisionales (tras la finalización del plazo establecido para presentar la documentación requerida)** del concurso, de acuerdo con lo establecido en las bases 3 y 5, de las de convocatoria, y según lo dispuesto en las bases 3.1 y 8 de las Bases Generales de los procedimientos selectivos para funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuenlabrada (BOCM nº 47 de 25 de febrero de 2014), todo ello sin perjuicio de lo previsto en la base 14 de dichas Bases Generales:

APellidos	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN ADICIONAL	TOTAL
ALMENDROS GARCIA	ANA	1	1	0	2
ANDRES GARCIA	ANA MARIA	0,75	0,8	0	1,55
ANDUJAR GUERRERO	RAFAEL	4	1,5	1,5	7
ARENAS DE LAS HERAS	JESUS	0	0	0	0
ATIENZA SANCHEZ	VANESA	0	0	0	0
BAEZA GÓMEZ	MIGUEL	0	0	0	0
BALDUQUE SARALEGUI	NURIA	4	3,5	0	7,5
CABALLERO GUERRERO	MARIA ELENA	0	0	0	0
CARRASCO CORRAL	FRANCISCO JOSE	0	0	0	0
CARRAVILLA CENERA	SONIA	4	1,5	1,5	7
CASADO GIMENO	FRANCISCO	4	1,19	0	5,19
CEDILLO PIZARRO	MONICA	4	1	1,5	6,5
CENERA BENITO	EVA	1	2,5	1,5	5
CHECA SANCHEZ	ANA BELEN	1,25	0	0	1,25
DONCEL POLO	OSCAR	1,50	1	0	2,50
FERRER DÍAZ AVILÉS	BEATRIZ	0	0	0	0
FOCHS LARAY	ADRIAN	0	0	0	0
FOURNIER PÉREZ	NEYRA	0,25	0,25	0	0,50
GARCIA JIMÉNEZ	VICTOR MANUEL	1,5	0	0	1,5
GARCIA SANZ	ADRIAN	0,50	0	0	0,50
GONZALEZ ALVAREZ	FERNANDO	0	2	0	2
GONZALEZ MANGADA	RAQUEL	4	1	0	5

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4	Fecha	24/06/2022 10:18:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4</a>	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4	Fecha	24/06/2022 11:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4</a>	Página	1/4





APELLIDOS	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN ADICIONAL	TOTAL
GONZALEZ NEVADO	MARIA JESUS	1,5	0,98	0	2,48
HERAS AZNAR	RAFAEL	0	0	0	0
HERNANDEZ MARTIN	MONICA	0	1	0	1
HERRERO JIMÉNEZ	PENÉLOPE	1	1,10	0	2,10
HERRERO JUÁREZ	SANTIAGO	4	0	1,5	5,5
JIMÉNEZ SALAMANCA	LAURA	0	1,5	0	1,5
JUÁREZ VAREA	CRISTINA	2	1	1,5	4,5
LABNO HASINSKA	KATARZYNA	0	0	0	0
LLORENTE GUIJARRO	INMACULADA	0,5	2,59	0	3,09
LLORENTE VICENTE	MÓNICA	0	0	0	0
LÓPEZ BURGOS	MÓNICA	0	1	0	1
LÓPEZ GONZÁLEZ	MARÍA ESMERALDA	0	0	0	0
LORENZO GONZÁLEZ	EVA	0	0	0	0
MAESTRO GUTIÉRREZ	LETICIA	0	0	0	0
MARTÍN MOLINA	LOURDES	0	0	0	0
MARTÍN RODRÍGUEZ	NURIA	0	0,57	0	0,57
MAYORDOMO MONTERO	MARÍA ASUNCIÓN	0	1	0	1
MENAL MARTÍN	MARIANO	0	0	0	0
MUÑOZ AGUDÍN	FRANCISCO JAVIER	4	0	0	4
MUÑOZ FERNÁNDEZ	ADRIANO	0	0	0	0
ORTEGA DEL RÍO	MARINA	1	2	0	3
ORTIZ SÁNCHEZ	RAÚL	1	0	0	1
RIVERA LÓPEZ	CRISTINA	0	0	0	0
RODERO SERRANO	ESTRELLA MARÍA	4	0	0	4
RODRÍGUEZ PERIANES	YOLANDA	1	1	0	2
SÁNCHEZ DEL POZO	ÁLVARO	4	4	0	8
SÁNCHEZ GARCÍA	AINARA	0,50	0	0	0,50
SÁNCHEZ-SIERRA DE LOS SANTOS	RAÚL	0	0	0	0
SARDÓN BALBÁS	JESÚS	0	2,83	0	2,83
SUÁREZ ALMEIDA	JORGE	0	0	0	0
VALERO MUÑOZ	DANIEL	0	0	0	0
VICENTE PERACHO	ISABEL	4	2	0	6
VINUESA GARCÍA	TERESA MARÍA	2,50	2	1,50	6

La valoración de los méritos se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria con los siguientes criterios:

1º Para participar en el proceso selectivo los/las aspirantes debían reunir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y presentar la instancia y demás documentación

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4	<b>Fecha</b>	24/06/2022 10:18:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4</a>	<b>Página</b>	2/4



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4	<b>Fecha</b>	24/06/2022 11:30:07
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4</a>	<b>Página</b>	2/4





referida al proceso, ordenada y presentada, en la forma y los términos establecidos en las mismas. Tal y como dispone la base 5.2.a *“no será posible la alegación o presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de instancias. Sólo podrán valorarse aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias”*. Igualmente, tal y como dispone la base 5.3 *in fine* *“La falta de acreditación de los méritos alegados o su no autobaremación en los términos referidos en el punto a) supondrá la no valoración de los mismos”*.

2º Establece la Base 5.2.c).ii, de la convocatoria, que la formación se justificará presentando certificado o copia cotejada de los títulos acreditativos o de la solicitud de los mismos junto con el justificante de abono. Para los/las aspirantes que no han presentado la documentación compulsada o cotejada, únicamente se valorará la parte de la documentación que no estaba afectada por este requisito.


3º El Órgano de Selección acuerda que para valorar la superación de la fase de oposición de un proceso selectivo al que se hayan presentado los/las aspirantes conforme establecen las Bases de la Convocatoria no será suficiente la acreditación de haber superado alguno de los ejercicios que integran esa fase de oposición, ni presentar documentación que no justifique que se trate de un proceso completamente finalizado y en el que se indique, sin ningún género de dudas la plaza a la que se opta, su vinculación laboral y la clasificación del proceso selectivo (OEP, proceso de selección para plaza temporal, bolsa de empleo, etc).

4º Según lo establecido en la base 3.1, no se valorará la experiencia como autónomo/a, sino únicamente la especificada en la mencionada base. Igualmente, para proceder a valorar la experiencia profesional, la documentación justificativa debe ser la descrita en la base 5.2.c.i, de las de la convocatoria.


5º No se valorará aquella formación que no esté relacionada con el puesto de Arquitecto/a Técnico/a, ni cursos de idiomas, ni los realizados con anterioridad a la fecha 26 de marzo de 2012.

6º En la experiencia profesional sólo se valorarán los servicios prestados en la categoría de Arquitecto/a Técnico/a.

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4	<b>Fecha</b>	24/06/2022 10:18:00
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4</a>	<b>Página</b>	3/4



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4	<b>Fecha</b>	24/06/2022 11:30:07
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4</a>	<b>Página</b>	3/4





**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones referentes a la admisión o exclusión de los/las candidatos/as, según lo establecido en la base 5.3, de las de convocatoria, y el informe jurídico de la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas de fecha 11 de mayo de 2022, que textualmente especifica “Los defectos advertidos en la presentación de la documentación podrán ser subsanados conforme establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para lo cual se les dará a los aspirantes un plazo de 10 días”.

**TERCERO:** Desestimar las alegaciones referentes a la presentación de documentación (excepto la incluida en la base 5.2.c.ii) que no haya sido alegada o presentada en el período de presentación de instancias o en el período establecido en el Decreto de Alcaldía-Presidencia 2022/3652 de 18 de abril, según lo establecido en la bases 5.2.a) y 5.3 *in fine*, de las de convocatoria, y 3.1.B, de las generales.

**CUARTO:** Desestimar las alegaciones referentes a la experiencia profesional de autónomo en base al acuerdo alcanzado por este Órgano de Selección.


**QUINTO:** El plazo para formular alegaciones es de **2 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Las alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Plaza de la Constitución, nº 1) y deberán formularse por escrito y dirigidas al Órgano de Selección.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Órgano Seleccionador  
Fdo.: Encarnación Morata Novillo

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4	Fecha	24/06/2022 10:18:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTPMFRNJVFHCXQXT6FQWJ4</a>	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4	Fecha	24/06/2022 11:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DYTS2IAP2JX4N5TX4P4T6A4</a>	Página	4/4

